



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2024-MDR-AL

Rímac, 08 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:

Memorándum N°1143-2024-GM/MDR, de la Gerencia Municipal y la renuncia del Abog. Eddie Raúl Colan Ortiz presentado con numero de registro D-17249-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, con numero de registro D-17249-24, el Abog. Eddie Raúl Colan Ortiz, remite su carta de renuncia a partir de la fecha al cargo de confianza como Asesor I para la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Rimac, designado mediante Resolución de Alcaldía N°099-2024-MDR-AL, del 08 de mayo del 2024;

Que, con Memorándum N°1143-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal acepta la renuncia del Abog. Eddie Raúl Colan Ortiz en el cargo de confianza como Asesor I para la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Rimac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 17° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

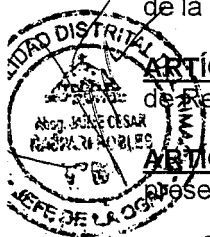
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del ABOG. EDDIE RAÚL COLAN ORTIZ, en el cargo de confianza como **Asesor I para la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Rimac**, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MIKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE